

El número 3 final, donde dice: «nuestro patrimonio cultural común», debe decir: «nuestro patrimonio musical común».

Categoría junior (diez a trece años):

El número 1, al principio, donde dice: «Haz un dibujo o basado en cuentos ...», debe decir: «Haz un dibujo basado en cuentos ...».

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

3921 *RESOLUCION de 4 de diciembre de 1984, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.761, la herramienta llave fija 19, Referencia MS16-19 x 175, Marca Sibille, presentada por la empresa Securinsa, S. L., de Barcelona, que la importa de Francia.*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de la herramienta llave fija 19, Marca Sibille, Referencia MS16-19 x 175, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

«Primero.—Homologar la herramienta llave fija 19, Marca Sibille, Referencia MS16-19 x 175, presentada por la Empresa Securinsa, S. L., con domicilio en Barcelona 13, calle Nápoles, números 82-92, Apartado de Correos 8.088, que la importa de Francia, donde es fabricada por su representada la firma Steliers Sibille & Cie., de Bourg-La-Reine, como herramienta manual dotada de aislamiento de seguridad para ser utilizada en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión.

Segundo.—Cada herramienta manual aislada de dichas marca, referencia y medida, llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: M.T. Homol. 1.761-4-12-84-1.000 V.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, y Norma Técnica Reglamentaria, MT-26 de «Aislamiento de seguridad de las herramientas manuales utilizadas en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión», aprobada por Resolución de 30 de septiembre de 1981.

Madrid, 4 de diciembre de 1984.—El Director general, Francisco José García Zapata.

3922 *RESOLUCION de 4 de diciembre de 1984, de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa con el número 1.758, la herramienta llave fija 13, Marca Sibille, Referencia MS16-13 x 135, Marca Sibille, presentada por la empresa Securinsa, S. L., de Barcelona, que la importa de Francia.*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de la herramienta llave fija 13, Marca Sibille, Referencia MS16-13 x 135, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

«Primero.—Homologar la herramienta llave fija 13, Marca Sibille, Referencia MS16-13 x 135, presentada por la empresa Securinsa, S. L., con domicilio en Barcelona 13, calle Nápoles, números 82-92, Apartado de Correos 8.088, que la importa de Francia, donde es fabricada por su representada la firma Steliers Sibille & Cie., de Bourg-La-Reine, como herramienta manual dotada de aislamiento de seguridad para ser utilizada en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión.

Segundo.—Cada herramienta manual aislada de dichas marca, referencia y medida, llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia

y permanencia, con la siguiente inscripción: M.T. Homol. 1.758-4-12-84-1.000 V.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, y Norma Técnica Reglamentaria, MT-26 de «Aislamiento de seguridad de las herramientas manuales utilizadas en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión», aprobadas por Resolución de 30 de septiembre de 1981.

Madrid, 4 de diciembre de 1984.—El Director general, Francisco José García Zapata.

3923 *RESOLUCION de 4 de diciembre de 1984, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.756 la herramienta llave fija 10, Referencia MS16-10 x 110, Marca Sibille, presentada por la empresa Securinsa, S. L., de Barcelona, que la importa de Francia.*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de la herramienta llave fija 10, Marca Sibille, Referencia MS16-10 x 110, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

«Primero.—Homologar la herramienta llave fija 10, Marca Sibille, Referencia MS16-10 x 110, presentada por la empresa Securinsa, S. L., con domicilio en Barcelona 13, calle Nápoles, números 82-92, Apartado de Correos 8.088, que la importa de Francia, donde es fabricada por su representada la firma Steliers Sibille & Cie., de Bourg-La-Reine, como herramienta manual dotada de aislamiento de seguridad para ser utilizada en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión.

Segundo.—Cada herramienta manual aislada de dichas marca, referencia y medida, llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: M.T. Homol. 1.756-4-12-84-1.000 V.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, y Norma Técnica Reglamentaria, MT-26 de «Aislamiento de seguridad de las herramientas manuales utilizadas en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión», aprobada por Resolución de 30 de septiembre de 1981.

Madrid, 4 de diciembre de 1984.—El Director general, Francisco José García Zapata.

3924 *RESOLUCION de 18 de diciembre de 1984, de la Dirección General de Servicios, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por: don Buenaventura Porcel Alcalde.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la Sentencia dictada con fecha 12 de marzo de 1984, por la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 43.455 promovido por don Buenaventura Porcel Alcalde, sobre imposición de sanciones como consecuencia del acta de la Inspección de Trabajo Provincial de Granada, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador Sr. Sánchez Jáuregui, en nombre y representación de don Buenaventura Porcel Alcalde contra la Resolución del Excmo. Sr. Ministro de Trabajo de 29 de julio de 1982 y la de la Dirección General de Trabajo de 9 de marzo de 1982 a que estas actuaciones se contraen, y todo ello sin hacer expresa imposición de costas».

Madrid, 18 de diciembre de 1984.—El Director general, Enrique Heras Poza.